



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

EXP.	0528228
DOC.	1455696

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344 - 2021/MPH

Huacho, 01 de setiembre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil;

Que, el **LIC. JULIO CESAR CRUZ Y PABLO**, cuenta con experiencia y capacidad profesional para asumir la designación temporal en el cargo de **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA** de la Municipalidad Provincial de Huaura;

Que, los artículos 75° y 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el desplazamiento del servidor público para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad se efectúa teniendo en consideración su formación, capacidad y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, siendo las acciones administrativas de desplazamiento las siguientes: i) designación, ii) rotación, iii) reasignación, iv) destaque, v) permuta, vi) encargo, viii) comisión de servicios y ix) transferencia, y;

Aunado a ello, es menester precisar que la encargatura o encargar de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, siendo una modalidad de desplazamiento propia del régimen del Decreto Legislativo N.° 276;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344 - 2021/MPH**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR TEMPORALMENTE al Lic. LIC. JULIO CESAR CRUZ Y PABLO, en el cargo de **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
INTERESADO (01)  
GM/OGAYF/OC  
Escalafón/OGTH  
Archivo